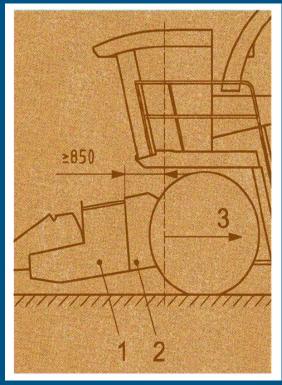
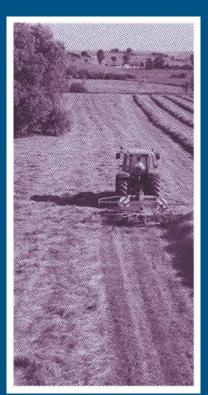


Encuentro UNE Reglamento Europeo de Máquinas 17 de septiembre de 2024







Emilio Allué

- Asociación nacional de maquinaria agropecuaria, forestal y de espacios verdes
- Más de 130 empresas asociadas
- Fabricantes e importadores de maquinaria agrícola y de jardinería y espacios verdes
- Comisiones internas de trabajo transversales y verticales
- Representación ante organismos públicos y privados

29.6.2023 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 165/1

I

(Actos legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2023/1230 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de junio de 2023

relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo

Aplica desde el 20 de enero de 2027 No se puede aplicar de manera voluntaria antes (*)

- El Reglamento se aplica a las máquinas y a los siguientes productos relacionados:
 - a) los equipos intercambiables;
 - b) los componentes de seguridad;
 - c) los accesorios de elevación;
 - d) las cadenas, cables y cinchas;
 - e) los dispositivos amovibles de transmisión mecánica.
- El Reglamento se aplica también a las cuasi máquinas.
- (*) producto hace referencia a máquina, producto relacionado y cuasi máquina

- Abordar los riesgos relacionados con las nuevas tecnologías
- Garantizar una interpretación coherente del ámbito de aplicación y de las definiciones
- Evitar diferentes interpretaciones de los EEMM
- Clarificar requisitos de máquinas que utilizan tecnologías tradicionales
- Reevaluar las máquinas consideradas de alto riesgo y su evaluación de la conformidad
- Garantizar la coherencia entre legislaciones de la UE

Al comercializar, poner en servicio o introducir en el mercado una máquina, debe ser conforme al RM

- Debe cumplir con los RESS del reglamento
- Se debe haber realizado la documentación técnica.
- Se debe haber realizado o mandado realizar la evaluación de conformidad
- Se debe haber redactado la Declaración de Conformidad UE
- Se debe colocar el marcado CE

- Definición de máquina
- Actualización RESS abordando los relacionados con las nuevas tecnologías
- Componente y función de seguridad
- Modificación sustancial
- Fabricante, representante, importador, distribuidor y agente económico
- Procedimientos de la evaluación de la conformidad
- Instrucciones de uso
- Especificaciones comunes

Definición de máquina

- a) un conjunto de elementos o componentes vinculados entre sí, de los cuales al menos uno es móvil, asociados para una aplicación determinada, provisto o destinado a estar provisto de un sistema de accionamiento distinto de la fuerza humana o animal;
- b) un conjunto como el indicado en la letra a), al que solo le falten los componentes de conexión a las fuentes de energía y movimiento;
- c) un conjunto como los indicados en las letras a) y b), preparado para su instalación que solamente pueda funcionar previo montaje sobre un medio de transporte o instalado en un edificio o una estructura;
- d) unos conjuntos de máquinas como las indicadas en las letras a), b) y c) o de cuasi máquinas que, para llegar a un mismo resultado, estén dispuestas y accionadas para funcionar como una sola máquina;
- e) un conjunto de elementos o componentes vinculados entre sí, de los cuales al menos uno es móvil, asociados con objeto de elevar cargas y cuya única fuente de energía sea la fuerza humana empleada directamente;
- f) un conjunto como los indicados en las letras a) a e) al que solo le falte la carga de un software destinado a la aplicación específica que el fabricante prevea;

- Componente y función de seguridad
 - componente de seguridad:
 - un componente físico o digital, incluido el software que esté diseñado o destinado a
 desempeñar una función de seguridad y que se introduzca en el mercado por
 separado, cuyo fallo o funcionamiento defectuoso ponga en peligro la seguridad de las
 personas, pero que no sea necesario para que dicho producto funcione o cuyos
 componentes normales puedan ser sustituidos para que dicho producto funcione;
 - función de seguridad:
 - una función que sirve para cumplir una medida de protección diseñada para eliminar o, si ello no fuera posible, para reducir un riesgo que, de fallar, podría dar lugar a un aumento de dicho riesgo;

Modificación sustancial

una modificación de una máquina, por medios físicos o digitales, después de que dicha máquina se haya introducido en el mercado o puesto en servicio, que no haya sido prevista o planificada por el fabricante y que afecte a la seguridad de la máquina, al generar un nuevo peligro o aumentar un riesgo existente, lo cual exija:

- a) la incorporación de resguardos o dispositivos de protección a la máquina o al producto relacionado cuyo procesamiento necesite la modificación del sistema de control de seguridad existente, o
- b) la adopción de nuevas medidas de protección para garantizar la estabilidad o la resistencia mecánica de dicha máquina o producto relacionado;

- Fabricante, representante, importador, distribuidor y agente económico
 - **fabricante**: toda persona física o jurídica que:
 - a) fabrique productos o que haga diseñar o fabricar dichos productos y los comercialice con su nombre o marca, o
 - b) fabrique productos y los ponga en servicio para su propio uso;
 - **representante autorizado**: toda persona física o jurídica establecida en la Unión que ha recibido un mandato escrito de un fabricante para actuar en su nombre en tareas específicas
 - **importador**: toda persona física o jurídica establecida en la Unión que introduce un producto de un tercer país en el mercado de la Unión
 - **distribuidor**: toda persona física o jurídica de la cadena de suministro distinta del fabricante o el importador que comercializa un producto
 - agente económico: el fabricante, el representante autorizado, el importador o el distribuidor

Procedimientos de la evaluación de la conformidad



Procedimientos de la evaluación de la conformidad

- Control interno de la producción anexo VI (Módulo A)
- Examen UE de tipo anexo VII (Módulo B)
- Conformidad de tipo basada en el control interno de la producción anexo VIII (Módulo C)
- Conformidad basada en el pleno aseguramiento de la calidad anexo IX (Módulo H)
- Conformidad basada en la verificación por unidad anexo X (Módulo G)

Procedimientos de la evaluación de la conformidad

PARTE B

Categorías de máquinas o productos relacionados a las que se aplicará uno de los procedimientos contemplados en el artículo 25, apartado 3:

Productos incluidos en el anexo I parte B

- 1. Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias de características físicas similares, o para cortar carne y materias de características físicas similares, de los tipos siguientes:
 - 1.1. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa o bancada fija, con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance amovible;
 - 1.2. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual;
 - 1.3. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con dispositivo de avance integrado de las piezas que se han de serrar, de carga o descarga manual;
 - 1.4. Sierras con una o varias hojas móviles durante el proceso de corte, con desplazamiento motorizado de la herramienta, de carga o descarga manual.
- 2. Cepilladoras con avance manual para trabajar la madera.
- Regruesadoras de una cara con dispositivo de avance integrado, de carga o descarga manual, para trabajar la madera.
- 4. Sierras de cinta de carga o descarga manual para trabajar la madera y materias de características físicas similares, o para cortar carne y materias de características físicas similares, de los tipos siguientes:
 - 4.1. Sierras con una o varias hojas fijas durante el proceso de corte, con mesa o bancada para la pieza, fija o de movimiento alternativo;
 - 4.2. Sierras con una o varias hojas montadas sobre un carro de movimiento alternativo.

Procedimientos de la evaluación de la conformidad

Productos incluidos en el anexo I parte B

- Máquinas combinadas de los tipos mencionados en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias de características físicas similares.
- 6. Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera.
- 7. Tupíes de husillo vertical con avance manual para trabajar la madera y materias de características físicas similares.
- 8. Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera.
- 9. Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga o descarga manual, cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6 mm y una velocidad superior a 30 mm/s.
- 10. Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual.
- 11. Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual.
- 12. Máquinas para trabajos subterráneos, de los tipos siguientes:
 - 12.1. Locomotoras y vagones-freno;
 - 12.2. Máquinas para sostenimientos hidráulicos progresivos.
- 13. Camiones de recogida de residuos domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión.
- 14. Aparatos de elevación de personas, o de personas y materiales, con peligro de caída vertical superior a 3 metros.
- 15. Dispositivos de protección diseñados para detectar la presencia de personas.
- 16. Resguardos móviles motorizados con dispositivo de enclavamiento diseñados para utilizarse como medida de protección en las máquinas mencionadas en los puntos 9, 10 y 11 de la presente parte.
- 17. Bloques lógicos para desempeñar funciones de seguridad en máquinas.
- 18. Estructuras de protección en caso de vuelco (ROPS).
- 19. Estructuras de protección contra la caída de objetos (FOPS).

Procedimientos de la evaluación de la conformidad

Productos incluidos en
el anexo I parte A, siempre
examen Organismo Notificado

PARTE A

Categorías de máquinas o productos relacionados a las que se aplicará uno de los procedimientos contemplados en el artículo 25, apartado 2:

- 1. Dispositivos amovibles de transmisión mecánica, incluidos sus resguardos.
- 2. Resguardos para dispositivos amovibles de transmisión mecánica.
- 3. Plataformas elevadoras para vehículos.
- 4. Máquinas portátiles de fijación, de carga explosiva y otras máquinas portátiles de impacto.
- 5. Componentes de seguridad con un comportamiento total o parcialmente autoevolutivo que utilicen enfoques de aprendizaje automático que garanticen funciones de seguridad.
- 6. Máquinas que incorporen sistemas con un comportamiento total o parcialmente autoevolutivo que utilicen enfoques de aprendizaje automático que garanticen funciones de seguridad que no se hayan introducido de forma independiente en el mercado, únicamente con respecto a dichos sistemas.

Instrucciones de uso

la información proporcionada por el fabricante en el momento de la introducción en el mercado o la puesta en servicio de la máquina para informar al usuario del uso previsto y del uso adecuado de dicha máquina o producto relacionado, así como información sobre las precauciones que deban adoptarse en la utilización o instalación de la máquina, incluida información sobre los aspectos relativos a la seguridad y sobre cómo mantener dicha máquina o producto relacionado de un modo seguro y garantizar que siga siendo apto para sus fines durante todo su ciclo de vida

Instrucciones de uso

Se pueden dar en formato digital

- Se debe marcar en la máquina cómo acceder a las instrucciones en formato digital
 - Si no es posible, info en embalaje o doc. aparte
- Deben estar en un formato que sea fácil de descargar, imprimir y guardar
- Deben ser accesibles durante toda la vida útil prevista de la máquina (mínimo 10 años desde su
 IM)
- Si el usuario las pide en formato papel en el momento de la compra de la máquina, obligación de dárselas de manera gratuita en menos de un mes

- Especificaciones comunes
 - Si no hay norma armonizada para cumplir con RESS del RM para un producto determinado y COM pide a los organismos de normalización que la desarrolle y éstos no aceptan hacerla, COM puede desarrollar unas "especificaciones comunes" (Reglamentos de ejecución)
 - Un producto incluido en ámbito aplicación del RM que sea conforme con estas especificaciones comunes, se presumirá que es conforme con RESS del RM que estén regulados por dichas normas o parte de ellas

- Todo producto incluido en el ámbito aplicación del RM que sea conforme con normas armonizadas, se presumirá que es conforme con los RESS del RM que estén regulados por dichas normas o parte de ellas
- norma armonizada: norma adoptada por una organización europea de normalización a raíz de una petición de la Comisión para la aplicación de la legislación de armonización de la UE

2.8.2023 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 194/45

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1586 DE LA COMISIÓN de 26 de julio de 2023

relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

normas armonizadas publicadas en el DOUE

Legislation reference (A)	ESO (B)	Reference number of the standard (C)	Title of the standard (D)	Type (E)	Date of start of presumption of conformity (1)	OJ reference for publication in OJ (2)	Restriction (3)	Date of start of presumption of conformity with restriction (4)	OJ reference for publication of a restriction in OJ (5)	Date of withdrawal from OJ (end of presumption of conformity) (6)	OJ reference for withdrawal from OJ (7)
2006/42/EC	CEN	EN ISO 5395-1:2013, EN ISO 5395-1:2013/A1:2018	Garden equipment - Safety requirements for combustion-engine-powered lawnmowers - Part 1: Terminology and common tests (ISO 5395-1:2013)	С	19/03/2019	OJ L 075 - 19/03/2019	-		-		-
2006/42/EC	CEN	EN ISO 5395-2:2013	Garden equipment - Safety requirements for combustion-engine-powered lawnmowers - Part 2: Pedestrian-controlled lawnmowers (ISO 5395- 2:2013)	С	28/11/2013	OJ C 348 - 28/11/2013	-		-	30/06/2017	OJ C 183 - 09/06/2017
2006/42/EC	CEN	EN ISO 5395-2:2013, EN ISO 5395-2:2013/A1:2016	Garden equipment - Safety requirements for combustion-engine-powered lawnmowers - Part 2: Pedestrian-controlled lawnmowers (ISO 5395- 2:2013)	С	09/06/2017	OJ C 183 - 09/06/2017	-		-	30/06/2018	OJ C 092 - 09/03/2018
2006/42/EC	CEN	EN ISO 5395-2:2013, EN ISO 5395-2:2013/A1:2016, EN ISO 5395-2:2013/A2:2017	Garden equipment - Safety requirements for combustion-engine-powered lawnmowers - Part 2: Pedestrian-controlled lawnmowers (ISO 5395- 2:2013)	С	09/03/2018	OJ C 092 - 09/03/2018	-		-		-

- Conceptos básicos, terminología y principios de diseño para todas las categorías de máquinas
 - Su aplicación por sí solas NO garantiza cumplir los RESS del reglamento
 - No dan presunción de conformidad
 - Aspectos específicos de la seguridad de una máquina o tipos específicos de protección que se pueden utilizar en una amplia gama de categorías de máquinas
 - Su aplicación garantiza cumplir los RESS del reglamento
 - Dan presunción de conformidad si el fabricante lo justifica o si lo dice una norma tipo C

C

- Proporcionan especificaciones para una categoría de máquina determinada. Pueden hacer referencias a normas de tipo A o B
- Cuando un aspecto determinado de la seguridad de una norma tipo C se desvía de las especificaciones de una tipo A o B, las especificaciones de la tipo C tienen prioridad
- Su aplicación garantiza cumplir los requisitos de seguridad y salud de la DM
- Dan presunción de conformidad de los RESS cubiertos por la norma

- Standardisation Request por parte de COM
- Organismos de normalización deben desarrollar las normas armonizadas



Subject matter related to

	Annual Union Work Programme for European standardisation (Art. 12, point a)
	Possible future standardisation requests to the European standardisation organisations
	(Art. 12, point b)
	Formal objections to harmonised standards (Art. 12, point c)
	Identifications of ICT technical specifications (Art. 12, point d)
	Delegated acts to modify Annexes I or III of Regulation (EU) No 1025/2012 (Art. 12,
	point e)

Title of the initiative

Draft standardisation request to the European Committee for Standardization and to the European Committee for Electrotechnical Standardization as regards machinery and related products in support of Regulation (EU) 2023/1230 of the European Parliament and of the Council

Additional information

Legislative/Policy reference(s)	Regulation (EU) 2023/1230 of the European Parliament and of the Council of 14 June 2023 on machinery and repealing Directive 2006/42/EC of the European Parliament and of the Council and Council Directive 73/361/EEC, OJ L 165, 29.6.2023, p.1		
EN reference(s)	-		
Status	Draft		
Other information	Drait This draft has not been adopted or endorsed by the European Commission. Any views expressed are the preliminary views of the Commission services and may not in any circumstances be regarded as stating an official position of the Commission. The information transmitted is intended only for the Member State or entity to which it is addressed for discussions and may contain confidential and/or privileged material.		
Deadline for feedback	31.7.2024		

COMMISSION IMPLEMENTING DECISION

of XXX

on a standardisation request to the European Committee for Standardization and to the European Committee for Electrotechnical Standardization as regards machinery and related products in support of Regulation (EU) 2023/1230 of the European Parliament and of the Council

(Text with EEA relevance)

(Only the English, French and German texts are authentic)

THE EUROPEAN COMMISSION.

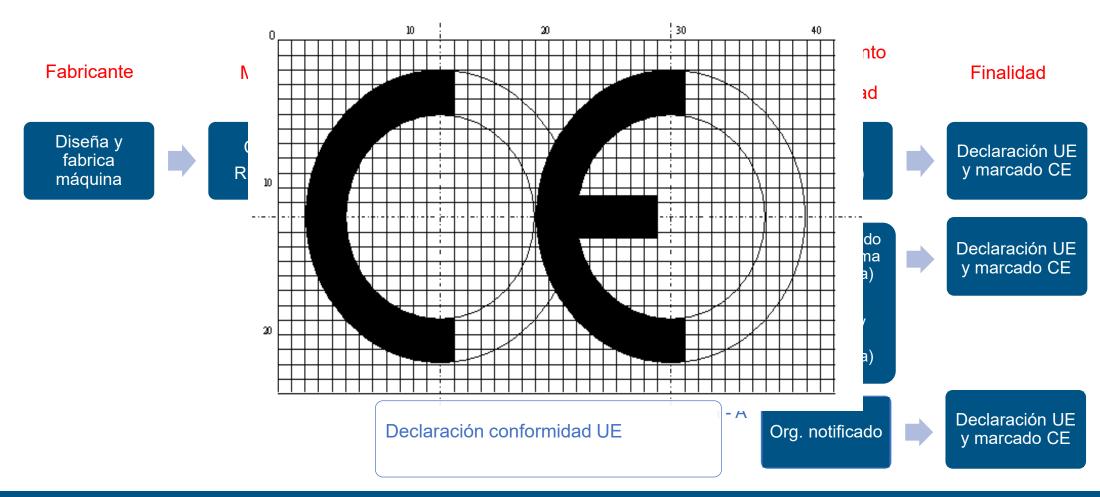
Having regard to the Treaty on the Functioning of the European Union,

Having regard to Regulation (EU) No 1025/2012 of the European Parliament and of the Council of 25 October 2012 on European standardisation, amending Council Directives 89/686/EEC and 93/15/EEC and Directives 94/9/EC, 94/25/EC, 95/16/EC, 97/23/EC, 98/34/EC, 2004/22/EC, 2007/23/EC, 2009/23/EC and 2009/105/EC of the European Parliament and of the Council and repealing Council Decision 87/95/EEC and Decision No 1673/2006/EC of the European Parliament and of the Council¹, and in particular Article 10(1) thereof.

Whereas:

 Regulation (EU) 2023/1230 of the European Parliament and of the Council² establishes a regulatory framework for the placing on the market of machinery, related

Procedimientos de la evaluación de la conformidad





la documentación relativ

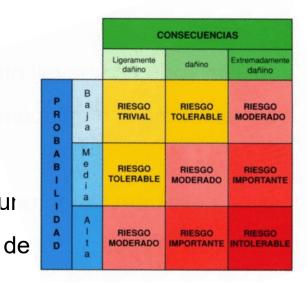
- i) una lista de los recretacionado,
- ii) la descripción de esenciales de salud asociados a la máqu



Sembradora



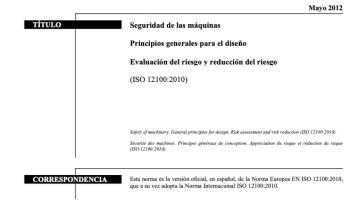
id a



norma española

UNE-EN ISO 12100







Norma Española
UNE-EN ISO 4254-1:2016/A1
Octubre 2022



Norma Española
UNE-EN ISO 4254-6:2020/A11
Septiembre 2022

Maquinaria agrícola
Seguridad
Parte 1: Requisitos generales
Modificación 1
(ISO 4254-1:2013/Amd 1:2021)

Maquinaria agrícola Seguridad Parte 6: Distribuidores y pulverizadores de fertilizantes líquidos (ISO 4254-6:2020)



- 0) Información para la evaluación del riesgo
- 1) Determinación de los límites de la máquina
- 2) Identificación de peligros
- 3) Estimación del riesgo
- 4) Valoración del riesgo
- PROCESO ITERATIVO

Anexo I Reglamento (UE) 2023/1230 - Requisitos Esenciales de Seguridad y Salud		
1. REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DE SALUD		
1.1. GENERALIDADES	Medidas de protección aplicadas	Riesgos residuales
1.1.1. Aplicabilidad		
1.1.2. Principios de integración de la seguridad		
a) Las máquinas o los productos relacionados se diseñarán y fabrica-rán de manera que sean		
aptos para su función y para que se puedan manejar, regular y mantener sin riesgo para las		
personas cuando dichas operaciones se lleven a cabo en las condiciones previstas, pero		
también teniendo en cuenta cualquier mal uso razonablemente previsible. Las medidas de		
protección que se tomen irán encami- nadas a suprimir cualquier riesgo durante su vida útil		
previsible, incluidas las fases de transporte, montaje, desmontaje, retirada de servicio y		
desguace.		
b) Al optar por las soluciones más adecuadas, el fabricante aplicará los principios siguientes,		
en el orden que se indica:		
i) eliminar los peligros o, si ello no fuera posible, reducir lo más posible los riesgos (diseño y		
fabricación inherentemente segu- ros de la máquina o el producto relacionado),		
ii) adoptar las medidas de protección necesarias frente a los ries- gos que no puedan		
eliminarse,		
iii) informar a los usuarios acerca de los riesgos residuales debidos a la incompleta eficacia de		
las medidas de protección adopta- das, indicar si se requiere una formación especial y señalar		
si es necesario proporcionar algún equipo de protección individual.		
c) Al diseñar y fabricar una máquina o un producto relacionado y al redactar las instrucciones		
de uso, el fabricante deberá prever no solo el uso previsto, sino también cualquier mal uso		
razonable- mente previsible. La máquina o el producto relacionado se diseña- rán y fabricarán		
de manera que se evite su utilización de manera incorrecta, cuando ello pudiera generar un		
riesgo. En su caso, en las instrucciones de uso se señalarán al usuario los modos en los que,		
según la experiencia previa, no deben utilizarse.		



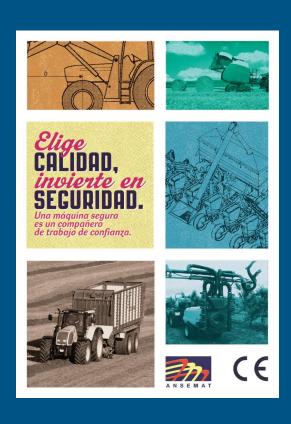
- 0) Información para la evaluació
- 1) Determinación de los límites
- 2) Identificación de peligros
- 3) Estimación del riesgo
- 4) Valoración del riesgo
- PROCESO ITERATIVO

	Т	
1: HE COS SMOOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD		
িশ্বলেজনাধিক adscuado y las condiciones de trabajo lo permitan, el puesto de trabajo que forme parte integrante de la máquina o del	_	
Productionelacionado estará diseñado para la instalación de asientos.	<u> </u>	
Essobracións escalementos esta en la méaniaren del	1	D
<u> aronus retendos adan ବ୍ୟକ୍ତ ମଧ୍ୟ ମଧ୍ୟ ପ୍ର</u> ଥମ á de un asiento.	Medidos de protección aplicadas	Riesgos residuales
Eberiopitades prendentes arranticad berriabilidad da gu rasirióm digandes ebansias berriades per action de sentiamente carical de la company d		
RRCHAD ARTHUR LONG MARGUINA. No obstante, los principios de integración de la seguridad establecidos en la sección 1.1.2 son	7. 15	
aplicables en todos los casos		
aplicables en todos los casos Si la maguina e el producto relacionado está sujete a vibraciones, el asiento se diseñará y fabricará de tal manera que se reduzean al 11.2 Principios de integración de la seguridad minimo razonablemente posible las vibraciones que se transmittan al operador. El anclaje del asiento resistirá todas las tensiones a que	~ 0'	
Iminimo razonablemente posible las vibractories que se transmitan al operador. El anclaje del asiento resistira todas las tensiones a que	77	
a) Leas យន់ាមរបភាសាមេន ៥០៧៤៧០១ នៅខែទាល់មានក្នុង មិនមិនម៉ោ ស្លាំងអូចមេនេះ បានប្រជាពល់ នេះបានក្រុម មានប្រជាពល់ ប manejar, regular y mantener sin riesgo para las personas cuando dichas operaciones se lleven a cabo en las condiciones previstas, pero	_	
taingiar charación contra la contra c	ISO 4254-6 ISO 4254-1	
Eapriégicina Ingleprodagochala oteració da ditapitarváribléa brida idade a riase excluted a sportexión cobrigate de apostativo da ditapita de dispitativa de		
dasguadetica del propio dispositivo conectado o a través de un dispositivo remoto que se comunique con la máquina o el producto		
நிக்டு நைக்கு முறிக்கு நெரு நாக்கு நக்கு		
Ecuminar los peligros o si ello no fuera posible reducir lo más posible los riesgos idiseño y fabricación inherente mente seguros de la que		
LE componente de hardware trasmisor de senates o datos pertinente para la conexión o el acceso al sóftware que sea esenerar a fin de que imagunira o el producto relacionado).		
la composito de la producto relacionado complan los requisitos esenciales de salud y seguridad pertinentes se diseñará de manera que esté la maquina e el producto relacionado cumplan los requisitos esenciales de salud y seguridad pertinentes se diseñará de manera que esté la magnitar des cuadamentes contrar a compara los interesconadas de magninal o el producto relacionado recogerán pruebas de toda.		
projecto abecuadamente contacta corrupción accidental o internaciónata. Es maquina o el producto relacionado recogeran pruebas de toda Illitenden alegalina en la componención de la corrupción de la corrupción de acceso de acceso de acceso de acce	·	
Intervencion regitima en ese componente de naroware; cuando sea pertinente para la conexión o er acceso ar sonware que sea « Laisas reguigra una formarión especial y señalar ai es nacesagio apporçionar algún equipo de protección individual.	Nuevo	
ESENCIA DATA LA CONTOMINACIONE LA MARIAMA PROPERTA PROPERTA DE LA CONTOMINACIÓN DEL CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DEL CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DEL CONTOMINACIÓN DEL CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DE LA CONTOMINACIÓN DEL CONTOMINACIÓ		
e) Al diseñar y fabricar una máquina o un producto relacionado y al redactar las instrucciones de uso, el fabricante deberá prever no solo el Esophwarev, sandambrer seaquae maintes atabda ouen la mapulos sel esophwarev, sandambrer seaquae maintes atabda ouen la mapulos sel esophwarev, sandambrer seaquae ma mapulos selectores de la companya de la co	requisito	
l Beantidad Beatnewesse High Salah Young 1918: Mas Brote delah adamada bereatar ya Kotah bebasar dari baratara	· ·	
bartafarainal प्रशासाम्बद्धाः कार्यकार्याः अधिकार्यकार्याः अधिकार्यकार्यकार्यकार्यकार्यकार्यकार्यकार्य		
Reparan ser capaces de proporcionar asa un maciona en regiona providir de decorro difficación. Reparan ser capaces de proporcionar asa un maciona en regiona providir de decorro de la capación de la ca		
Lacrificulisa to a predunting electrograph process from the control of the contro		
dos interessano o previsible de un equipo desprotección individual: Software que tengan instalado o de su configuración y fabricarán de manera que el usuario pueda probar, en su caso, las funciones de software de productos relacionados se disentarán y fabricarán de manera que el usuario pueda probar, en su caso, las funciones de		
seguridad. Las máquinas o productos relacionados se disenaran y laoricaran de manera que el usuano pueda probar, en su caso, las lunciones de seguridad. Las máquinas o productos relacionados se entregarán con todos los equipos especiales y accesorios, y cuando proceda, junto	100 4254 6 100 4254 4	
con la descripción de procedimientos específicos de prueba de las funciones, imprescindibles para que se puedan probar, regular, mantener	ISO 4254-6 ISO 4254-1	
y utilizar de manera segura.		
у ишкат че тапета зедита.		

- RM recoge los cambios experimentados en el mercado desde DM nuevas tecnologías
 - RESS
- RM garantiza interpretación coherente y uniforme EEMM
- RM establece introduce nuevos agentes económicos y delimita responsabilidades de cada uno
- RM mantiene las directivas específicas para productos determinados (OND, EMC, etc)
- RM mantiene el concepto de norma armonizada presunción de conformidad con RM
- RM introduce la posibilidad de desarrollar "especificaciones comunes"
- RM mayor agilidad evaluación riesgo potencial inherente a máquinas y actuar en consecuencia
- RM permite entregar las instrucciones en formato electrónico







GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Para más información:

www.ansemat.org

ansemat@ansemat.org